

INTERVENCIÓN CHILE
ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES

Señora Presidenta,

Chile suscribe el documento 59 presentado por el Movimiento de los No Alineados. Asimismo, como han señalado miembros de la Iniciativa de No proliferación y Desarme, suscribimos el documento 10, particularmente los párrafos 59 al 63.

El establecimiento de zonas libres de armas nucleares, internacionalmente reconocidas y verificables, en diversas regiones del planeta, es un compromiso político y jurídico de una mayoría de los estados miembros de Naciones Unidas, que fortalece el régimen de desarme y no proliferación y nos acerca al ideal universal de una sociedad libre de armas nucleares.

Nuestro país es parte de las primeras zonas libres de armas nucleares establecidas; primero con el Tratado Antártico, y luego con el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe y de su órgano verificador. No existe duda que ambos han sido decisivos para asegurar la confianza y consolidar nuestra región como un espacio de convivencia y paz.

Una zona libre de armas nucleares en Medio Oriente ha sido por décadas, un anhelo de gran cantidad de países. Como estamos convencidos de la contribución que genera para la estabilidad de una región el establecimiento de estas zonas, seguiremos acompañando los esfuerzos globales y el diálogo constructivo para apoyar las negociaciones que logren generar un espacio de convivencia y de paz.

Muchas gracias.